

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Gerencia Región Litoral Sur

Calle Italia 558 – Colonia del Sacramento – Tel/Fax. (00598) 4522 2016 Int 101

COMPRA DIRECTA DECENTRALIZADA

CD10042083

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON SUS RESPECTIVAS PIEZAS ESPECIALES.

EN LA LOCALIDAD DE VILLA SORIANO - ETAPA 02

Día y hora de apertura de Ofertas: 13/02/2017, 01:00AM

Lugar: Gerencia Región Litoral Sur, calle Italia No.558, Colonia del Sacramento

OBJETO DEL LLAMADO

Comprende la contratación de servicios necesarios para la construcción de hasta 1600m PEAD Ø110mm y 1200 PVC Ø160mm, con sus respectivas piezas.

Detalle de trabajo a realizar:

- Zanjeado y colocación de hasta 2500m tubería
- Colocación de 3 llaves para PEAD 110mm, con su respectiva cámara
- Colocación de 3 Hidrantes para PEAD 110mm, con su respectiva cámara
- Colocación de 2 Válvula de aire para PEAD 110mm, con su respectiva cámara
- Realización de 3 Empalmes

OSE suministra:

- Tubería PEAD Ø 110mm y PVC 160mm
- Llaves de Paso.
- Hidrantes completos.
- Válvulas de aire.
- Caño de PVC de Ø400mm para las cámaras.
- Marcos y tapas de registros.
- Piezas de PEAD para correcta ejecución de las obras

Además se realizará toda maniobra sobre la red necesarias para un correcto trabajo (cierre de llaves, purga de hidrante, otros).

Será de cargo del contratista:

- La ejecución de todos los trabajos de construcción y montaje de las obras proyectadas que estén indicados en los recaudos.
- Suministro y colocación de todos los materiales necesarios.
- Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra necesaria para la construcción de las obras descritas, retiro de materiales sobrantes, obtención de los permisos necesarios, pruebas hidráulicas, custodia de obras, letreros, barreras, luces, seguridad, etc.

OBJETIVOS GENERALES DE ESTA CONTRATACIÓN

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de los servicios necesarios para la construcción de tubería, con sus respectivas piezas y conexiones domiciliarias.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Gerencia Región Litoral Sur, calle Italia 558 Colonia del Sacramento, o enviarse por Correo o Fax, hasta la hora fijada para la apertura (Fax N° 4522 2016 int 101; Correo matias.larrosa@ose.com.uy; smedero@ose.com.uy; aherquiz@ose.com.uy vzefferino@ose.com.uy. Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir "cotización – pedido de precio cd100xxxxx". En caso de solicitar alguna aclaración del pliego enviarla a los mismos correos detallados anteriormente con el asunto "aclaración – pedido de precio cd100xxxxx".

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado, por precios unitarios y totales según metrajes o cantidades estimadas.

Será requisito excluyente entregar junto con la cotización, planilla indicando maquinaria comprometida a utilizar en obra (retro, soldadora, generador, motobomba, etc), cantidad de jornales estimados (discriminados por categorías) y los antecedentes comprobables en trabajos similares en los últimos 5 años (indicar fecha y contacto).

Los trabajos licitados son los siguientes:

 Construcción de hasta 2800 m de tubería, alta presión (10 kg/cm2) por metro lineal, zanjado, señalización y relleno de zanja con la compactación que garantice densidad óptima del suelo (La tubería será suministrada por OSE).



La colocación de arena o tierra finamente pulverizada a los lados de la tubería (mínimo de relleno 30 cm. por encima de la tubería) y el resto de la zanja se rellenará con material extraído.

Se tramitarán todos los permisos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos licitados, estos serán a cuenta de la empresa oferente.

- Instalación de hasta 3 llaves de paso, 3 hidrantes y 2 válvula de aire con su respectiva Te o Pie de Hidrante, cada pieza con su correspondiente cámara (anclaje si fuera necesario).
- Realización de empalmes con la tubería existente, balizamientos, pruebas hidráulicas, etc.

Todo otro rubro no incluido deberá ir prorrateado en el listado anterior existente, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.

Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 70,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan

La fecha de apertura se fija el 13 de Febrero de 2017 a la hora 13:00, en la Oficina de Gerencia Litoral Sur de OSE, ubicada en la ciudad de Colonia del Sacramento, calle Italia 558. Tel. 4522 2016

La Gerencia Litoral Sur en coordinación con Jefatura Técnica Departamental estudiará las propuestas y resolverá al respecto.

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.



COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

Condiciones de pago: a 60 días mes de factura.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista se consideraran incluidos en el precio cotizado.

Las adjudicaciones podrán ser parciales.

La Administración podrá anular el llamado si entiende que los precios son inconvenientes o ninguna de las empresa presentara toda la documentación necesaria.

CERTIFICACIONES

La certificación se realizará el último día del mes, con avances físicos obtenido durante el transcurso de dicho mes.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá ejecutar el replanteo del recorrido de las tuberías según proyecto respectivo y conforme a las indicaciones que oportunamente formule el Jefe del Área Técnica Departamental.

Se respetará el esquema hidráulico del proyecto, que será suministrado para cada trabajo, eligiendo el Director de obra la ubicación definitiva de las piezas sobre la línea.

No obstante la gestión de **todos** los permisos correspondientes será de cuenta del contratista.

Toda tramitación, notificación por interferencia por trazados, canalizaciones, etc. Perteneciente a otros organismos (UTE, ANTEL, OSE, CONECTA, ETC.) serán

realizados por el contratista, a los efectos de evitar deteriores en las instalaciones de las distintas Empresas Públicas.

La empresa oferente deberá solicitar permisos para la realización de zanjeados a la Comisión de Patrimonio, si esta exige la contratación de algún profesional en particular deberá ser tenido en cuenta dentro de la cotización al momento de presentar la oferta.

La correcta compactación y relleno de base será de cuenta de la empresa adjudicataria. Esta también deberá cumplir con las condiciones que establezcan los Organismos respectivos al conocer el o los permisos. La apertura de los pavimentos y veredas no se hará en forma continua sino por tramos. En los cruces de calles se tratará de abrir la zanja por mitades a fin de no interrumpir en lo posible el tránsito.

La reposición de pavimentos en calzada, serán a cuenta de la Intendencia de Dptal. con cargo a OSE, no así la reposición de veredas. Estas se realizarán por parte de la empresa oferente y el precio de dicha obra deberá ser incluido en la actividad directamente vinculada (construcción de "tubería", "cámara" y "conexiones")

Culminadas la obra y luego de haber realizado la prueba hidráulica con resultado satisfactorio por parte del contratista, se desinfectará la tubería y se procederá a los empalmes de la misma. El contratista previo a tramitar los certificados deberá entregar en la Oficina Técnica de OSE Dptal. los planos balizados y ajustados a construcción en formato físico y electrónico (*.dwg).

Señalización.

Deberá ser segura y adecuada para cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo del contratista debiendo ser la misma diurna y nocturna, dándose aviso a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de evitar interrupciones. Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de la Empresa Contratista seguido de "Trabajando para OSE"

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 96 horas (salvo casos de fuerza mayor, como ser lluvias, etc.)

Obras accesorias.

Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- Corte de raíces
- Limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;



- Colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte:
- Remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos,
- Retiro del material sobrante.
- Remoción y reposición de pavimentos de vereda. Para la reposición, se respetará el diseño y calidad de vereda existente al momento de comenzar la remoción. El no cumplimiento del ítems será motivo de no certificación de los rubros comprometidos.
- El corte en calzada se realizará sin excepción con disco, en pavimentos de hormigón o con base de hormigón y carpeta asfáltica.

Tubería

La tubería irá emplazada en el fondo de la zanja que tendrá un ancho de 0.60m, una profundidad de 1.10m en calzada y 0.70m en vereda (para el caso de tubería en PEAD se aceptarán profundidades menores 0.70m en calzada y 0.50m en vereda), debiendo acompañar el perfil longitudinal de las calles, quedando a criterio del Área Técnica y del Director de Obra, las variaciones en este punto. El suelo en el que se zanjará posee las siguientes características: en un 50% se encontrará tierra en un 50% arena. Dichos porcentajes son estimados, surgirán en obra, y para la cotización se adoptará precio uniforme.

En relación al manipuleo y colocación de los caños se realizarán con sumo cuidado sin golpearlos y para su enchufe con aros de goma.

El caño deberá ser cuidadosamente calzado y la zanja debidamente tapada y compactada.

El relleno de la zanja se iniciará por colocación de arena o tierra pulverizada en el fondo de la misma y a los costados del caño de modo que quede bien calzado. Se continuará este relleno hasta cubrir el caño compactando adecuadamente toda la superficie con elementos adecuados.

El relleno se continuará por capas sucesivas de 0.30m de espesor compactadas con humedad óptima hasta lograr el 90% de la densidad óptima del suelo respectivo.

El relleno se hará en primera instancia dejando las cabezas descubiertas hasta realizar la prueba hidráulica correspondiente. Una vez aprobada la prueba hidráulica se procederá a terminar el relleno compacto y a la realización de la regularización del terreno a nivel de pavimento.

Todas las piezas y aparatos (Tee, Curvas, llaves de paso, hidrantes.) deberán ser debidamente ancladas en dados de hormigón ciclópeo de modo de evitar trepidaciones o movimientos inconvenientes que puedan afectar el buen funcionamiento de la instalación (Según plano de OSE No.31265).



Tanto la Jefatura del Área Técnica, como el Director de Obra establecerán el tamaño de dichos anclajes en función a los terrenos encontrados adoptándose para cotización un volumen de 250 lts por anclaje.

Las cámaras y anclajes necesarios para el emplazamiento de las piezas especiales serán de cuenta de la Empresa contratista. Se construirán cámaras con caño de 400 mm vertical con tapa amurada en su losa superior y fondo perforado.

Prueba hidráulica

Antes de rellenar totalmente las zanjas se procederá a verificar la impermeabilidad de las Juntas, sometiendo las tuberías a una prueba de presión de 9,0 kg/cm no debiendo manifestar las juntas la menor exudación.

Esta prueba se realizará durante 2 horas no admitiéndose pérdida alguna.

Los tramos de prueba serán a lo sumo de 400m de longitud siendo de cargo de la Empresa dichas pruebas.

Será de rechazo el trabajo cuando aparezcan pérdidas en la instalación.

Empalme

El Contratista realizará el apoyo de mano de obra común para los empalmes con la red existente. Los mismos serán supervisados y dirigidos por el Director de Obra, el contratista deberá: realizar todo el movimiento de tierra necesario, transportar piezas, materiales y herramientas, balizar los pozos y disponer del personal de apoyo para dichas tareas. La maniobra de llaves a efectos de realizar los empalmes será realizada por personal del Organismo y coordinada por el Director de Obra.

Suministros que proporcionará OSE

El Director de Obra entregará a la empresa Contratista los materiales necesarios para la correcta construcción de las conexiones domiciliarias.

Otras especificaciones

Para todo lo que no esté comprendido en las presentes especificaciones y en tanto no las contradigan, serán de aplicación los siguientes documentos de OSE que se adjuntan:

- Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión.
- Especificaciones Generales para Obras Civiles

INICIACION DE LAS OBRAS.

Se deberá indicar el plazo de comienzo de las actividades, el que no podrá exceder los 20 días. Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Al momento de ejecución de la obra, la empresa no deberá resentir la o las contrataciones vigentes de servicios y obras con la Administración.

INSPECCIONES.

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, medios de transporte, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

 a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;

- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate:
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia de Dptal. y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en

su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.

La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

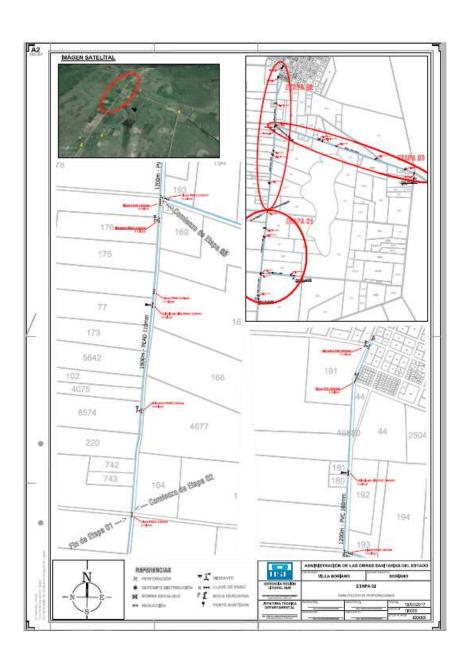
A juicio de la Dirección de la Obra y previa solicitud escrita del Contratista, la Administración podrá suministrar eventualmente, materiales inicialmente previstos a cargo del Contratista, los que deberán quedar incorporados en obra.

No se admiten préstamos o adelantos, por lo que el costo de esos materiales se establecerá de acuerdo con los precios unitarios de la oferta o al que fije unilateralmente

la Administración si no hubieran sido individualmente cotizados en la propuesta, y será descontado del certificado de obra correspondiente al mes en que fueran utilizados o en su defecto, de pagos posteriores.

PIEZAS GRÁFICAS

Plano Nº xxxxxx,. Solicitar en Oficina de Gerencia Región Litoral Sur, calle Italia 579 Colonia del Sacramento, o enviar solicitud por correo matias.larrosa@ose.com.uy; smedero@ose.com.uy;



3

 Sub Total
 \$
 \$

 Leyes Sociales (70,8% MI)
 xxxxxxxxx
 \$

 I.V.A. 22 %
 \$
 xxxxxxxx

 Sub Total + IVA
 \$
 xxxxxxxx

\$

\$

\$

TOTAL

Sub Total - Empalmes

| Antecedentes: | |
|------------------------|---------------|
| Affice defines. | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Maquinaria a utilizar: | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| <u></u> | |
| | |
| | |
| Jornales | |
| | |
| Cant. Categoría | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | Firma Empresa |
| | r |